Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 057- 02010 01753 00

En atención a la documentación que antecede[1], se dispone:

Por la Oficina de Apoyo - área títulos, ríndase un informe de la totalidad de depósitos judiciales que hay constituidos en favor del proceso de le referencia, su monto y fecha inicial de constitución. Déjense las constancias pertinentes.

Cumplido lo anterior, reingresen las diligencias al Despacho para resolver lo pertinente.

Notifíquese,

JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE - SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 015 hoy 4 de febrero de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

[1] Ver folios 50-56 C-1.